TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO

Equipo Funcional de Ejecución Contractual de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Oficina de Administración.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en Ejecución Contractual para Provias Descentralizado.

3. FINALIDAD PÚBLICA

A través del equipo Funcional de Ejecución Contractual donde se concreta la atención de documentos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales de Provias Descentralizado, siendo primordial la atención, ejecución y seguimiento de los expedientes de contratación de los procedimientos de selección de las obras y/o consultoría de obras programados en el Plan Anual de Contrataciones; que se reflejará en la atención de la población beneficiaria.

4. ANTECEDENTES

No corresponde.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un profesional con experiencia en Ejecución Contractual en bienes, servicios y obras en el sector público contemplados en la Ley de Contrataciones del Estado y en normas de bancos.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. Actividades

- Colgar en el SEACE los contratos derivados de los procedimientos de selección
 (SEACE 3.0) con Ley y Reglamento de Contrataciones del estado y por Convenio Internacional (PATS).
- Participar en la revisión de la documentación de los expedientes de pago, documentación para la suscripción de contratos, entre otros, dentro de la Ley de Contrataciones del Estado y por Convenio Internacional.
- Apoyar en la elaboración de proyectos de informes técnicos, proyectos de documentos de respuesta a solicitudes, entre otros, en asuntos de contratación pública de obras y/o consultorías de obras.
- Elaborar contratos en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado y normas de Bancos.
- Realizar el cálculo de penalidades en la liquidación y/o ejecución de contratos de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado.





- Revisar y analizar la información relacionada al proceso de ejecución contractual, a fin de proponer las mejoras oportunas.
- Integrar los Comités de Selección.
- Proyectar Informes técnicos legales, reportes o documentos de gestión que se le requiera.
- De considerase pertinente por la Entidad, el contratista podrá realizar viajes al interior del país, debiendo contar para ello con las facilidades respectivas por parte de la Entidad, tales como boleto de pasaje aéreo y viáticos respectivos por los días comisionados.
- Otras actividades que le asigne el Responsable de Logística.

6.2. Plan de Trabajo

No corresponde

Recursos a ser provistos por el proveedor 6.3.

El Postor deberá contratar una póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) por el plazo de ejecución del servicio.

Recursos y facilidades a ser provistos 6.4.

PROVIAS DESCENTRALIZADO facilitará información necesaria, equipo de cómputo y mobiliario para la ejecución óptima del servicio en sus instalaciones de la Sede Central.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL¹ 7.

Perfil del Proveedor

- Experiencia
 - a) En General, mínimo ocho (08) años de experiencia laboral en entidades públicas y/o
 - b) En la Especialidad, mínimo cinco (05) años de experiencia laboral en contrataciones en entidades públicas en el área de abastecimiento o logística.

Perfil del Personal Propuesto

- Formación Académica Bachiller en Derecho. Magister en Gestión Pública
- Capacitación y/o entrenamiento
 - Diplomado de Especialización de la Ley de Contrataciones del Estado.
 - Contar con certificación otorgada por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE.





¹ Requisitos referenciales que deberán adecuarse a cada objeto de contratación.

Conocimiento de Computación a Nivel Usuario.

Deberá contar con:

- Registro Único de Contribuyente (RUC) en condición de Habido
- Registro Nacional de Proveedores vigente (RNP).
- Certificación vigente del OSCE

8. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

Como resultado se deberá entregar un informe mensual de las actividades realizadas según el numeral 6.1.

9. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 10.

El plazo de duración del servicio será hasta treinta (30) días; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

10. ADELANTOS

No corresponde

11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

12. FORMA DE PAGO

El costo del servicio es de S/. 9,000.00 soles a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le se aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar)

Se pagará en una (01) armada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de presentado cada informe, de acuerdo a lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad del Responsable de Logística, según el siguiente detalle:

Primer Entregable hasta los 30 días calendarios de iniciado el servicio por S/. 9,000.00.

13. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles por el Responsable de Ejecución Contractual.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del profesional por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un año contado a partir de la conformidad







final otorgada.

16. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria	=	0.05 x Monto
		F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

17. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, jel proveedor! contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

18. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el





artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

19. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

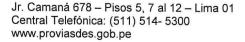
El POSTOR deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, el POSTOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.



20. ANEXOS

ITEM	DESCRIPCION	υ/м	CANTIDAD	HONORARIOS MENSUAL	TOTAL HONORARIOS	
01	Armada	Días	Hasta 30	9,000.00		
	COSTO TOTAL DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS					





Lima, de	2019
----------	------

Señores PROVIAS DESCENTRALIZADO Oficina de Administración de Provias Descentralizado Presente. -

Es grato dirigirme a usted para hacer de su conocimiento que, en atención a su solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito presenta su oferta por el de conformidad con los documentos y de acuerdo con los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas y demás condiciones que se indican en las mismas, Mi propuesta económica es la siguiente:

> S/. y 00/100 Soles).

La propuesta económica incluye todos los tributos, servicios, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Adjunto a mi cotización los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el Estado debidamente firmada.
- Formato de la Carta de Autorización de Abono Directo en Cuenta (CCI)

La presente cotización tiene una validez de 30 días calendario,

Atentamente,

Nombres y Apellidos:

RUC:

Datos Adicionales

Dirección:

Teléfono:

Importante: En caso de emitir recibos de honorarios, indicar en la carta de presentación, si se encuentra exonerado del impuesto a la renta adjuntando el certificado de Exoneración el Impuesto a la Renta; caso contrario, indicar en la misma la autorización para el descuento de dicho impuesto.

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTOEN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN
Lima,de de 2019
Señor(a):
CPC. LILIAN SAIDA GAGO TELLO
Jefe de la Oficina de Administración
MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO
Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
 Empresa (o nombre): RUC: Entidad Bancaria: Número de Cuenta: Código CCI: Cuenta de Detracción N°:
Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.
Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.
Atentamente

DECLARACIÓN JURADA

Nacio	nal	de	Identidad	Nº	dentificado con Documento con domicilio , del Distrito de LIMA de la Provincia
			, ante Us		
DECL	ARO B	AJO JUF	RAMENTO:		
•	afinida modal No el confor Contra Conoc espec Ser re efecto Que r contra favore Conoc Admin	ad que pidad. Incontrarrimidad contraciones Eer, acepificaciones Sponsables del pres Tación y Tación y Tación contración contración contración ser las satistrativo	resten servicios me impedido p on lo establecid s del Estado. otar y someter es técnicas y/o te le de la veracida sente proceso. orometo a mant a proveer los la Buena Pro. anciones conter General.	a PRC para se lo en el me a l érminos ad de lo tener la bienes	arto grado de consanguinidad y segundo de DVIAS DESCENTRALIZADO, bajo cualquier er participante, postor o Contratista, de el artículo 11°1 de la Ley N° 30225 Ley de las Bases, condiciones, procedimientos y de referencia del proceso. Es documentos e información que presento a a oferta presentada durante el proceso de o ejecutar el servicio, en caso de resultar n la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Lima,.		.de	de	2019	

¹Aplicación Supletoria de la Ley de Contrataciones del Estado.

DECLARACIÓN JURADA ANTISOBORNO

Yo	 	 con
Documento Nacional de Identidad N°,		
con RUC N°declaro lo siguiente:		

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de contrataciones del Estado - Ley N° 30225, y los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Lima, de del 2019.

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO

Yo,	identificado (a) con D.N.I. N°, declaro bajo juramento:
	n de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con /IAS DESCENTRALIZADO.
SI, tener relación de PROVIAS DES	de parentesco por consanguinidad, afinidad, vínculo conyugal o unión de hecho con personal CENTRALIZADO.
	nda alternativa (SI), detalle los datos de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de e hecho, en PROVIAS DESCENTRALIZADO.
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	
Nombre y Apellidos	
Cargo	
Grado de parentesco	
Contraloría N° 123-2000 Institucional aprobado me	o a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley N° 26771 y la Resolución de -CG; así como con el Reglamento de Funcionamiento de los Órganos de control ediante Resolución de Contraloría N° 114-2003-CG ación, de conformidad con lo establecido en el Art. 42° de la Ley N° 27444 – Ley de tivo General.
EIDMA	
FIRMA	
Teléfono:	Huella digital del contratado